

TEMUCO, **20 FEB. 2026**

VISTOS:

- presentada por Nutrimedik Spa.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.02.2026
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30050
Actividad Económica	: CONSULTA MEDICA
Código Actividad	: 862.021
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO ALESSANDRI N°0828
Nombre Del Contribuyente	: NUTRIMEDIK SPA
Rut	: 77.112.495-K
Nombre Rep. Legal	: GONZÁLEZ SCHALPER VALENTINA ALEJANDRA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 20.02.2026
Otorgación N°	: 78
Fecha de Salida	: 20.02.2026
Rol Avalúo	: 01452-0027
Email	: direccion@kindermed.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

XAC/FVS/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3266594.